

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20515381024	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que los contratos presentados en el presente literal pueden ser los mismo que los requeridos en Experiencia del Postor en la Especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, se precisa en según las Bases en concordancia con lo establecido con la Base Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de Servicios en General establecidas en la OSCE; del literal B , 3.2 Requisitos de Calificación/la Experiencia del Postor, el Proveedor acreditará con una experiencia por monto facturado (establecidos en las bases) durante el periodo de los ocho(08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, se precisa en según las Bases en concordancia con lo establecido con la Base Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de Servicios en General establecidas en la OSCE; del literal B , 3.2 Requisitos de Calificación/la Experiencia del Postor, el Proveedor acreditará con una experiencia por monto facturado (establecidos en las bases) durante el periodo de los ocho(08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20515381024	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:16

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad el retiro del presente numeral por no ser relevante en esta etapa. La nómina del personal que efectúe cualquier visita técnica o instalación del servicio, es presentada días antes de realizar la visita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: k **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la observación, se ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la observación, se ACOGE PARCIALMENTE, se suprime en el extremo del literal k); se precisa que deberá presentar Declaración Jurada de libre elaboración donde se comprometa a remitir al HEP la nómina del personal 02(dos) días antes del inicio de los trabajos (sea visita técnica o instalación del servicio).

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20515381024	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:16

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad el retiro del presente numeral por no ser relevante en esta etapa. La nómina del personal que efectúe cualquier visita técnica o instalación del servicio, así como su SCTR, es presentada días antes de realizar la visita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: m **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la observación, NO SE ACOGE, deberá presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal que serán destacados a la Entidad, a fin de garantizar que estén asegurados y oportunamente por una Entidad Prestadora de Salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20515381024	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:16

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad se permita el uso de fibra canalizada o aérea dado que se esta solicitando enlaces con rutas distintas e independientes, lo garantizaría una correcta redundancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara ratificándose con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 3.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20515381024	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:16

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad se permita el uso de fibra canalizada o aérea dado que se esta solicitando enlaces con rutas distintas e independientes, lo garantizaría una correcta redundancia.

Hay que tener en cuenta que una fibra óptica aérea esta menos expuesta ante una avería por obras civiles (municipales, empresas de distribución eléctrica, etc.)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, NO SE ACOGE lo observado, por tanto, se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20515381024	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:16

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Confirmar que el documento en mención se refiere al Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara que el documento en mención se refiere al Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Consulta:

Considerando que el servicio objeto de la contratación corresponde a un servicio de internet principal y de contingencia, sírvase a la entidad precisar que el proveedor deberá poseer mecanismos de contingencia entre sus enlaces internacionales para mantener la disponibilidad del servicio en caso de falla de algunos de estos enlaces. Por lo que se solicita a la entidad confirmar lo siguiente: Los enlaces internacionales deben poseer mecanismos de contingencia para mantener la disponibilidad del servicio (enlace principal y de contingencia).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 5 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara ratificándose con los Términos de Referencias según lo indicado en la Sección V-Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 5, que dice: "Cada uno de los enlaces (principal y contingencia) deben tener rutas internacionales distintas e independientes.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de garantizar la disponibilidad del servicio, sírvase a la entidad confirmar que el enlace principal y de contingencia deberán brindarse desde puntos de presencia (PoPs) o nodos distintos, eso quiere decir, que el enlace de contingencia no podrá brindarse desde el mismo PoP o nodo del enlace principal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara ratificándose con los Términos de Referencias según lo indicado en la Sección V-Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 5, que dice: "Cada uno de los enlaces (principal y contingencia) deben tener rutas internacionales distintas e independientes.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de garantizar la disponibilidad del servicio, sírvase a la entidad confirmar que el enlace principal y de contingencia deberán brindarse por rutas de fibra óptica diferentes, eso quiere decir, que el enlace de contingencia no podrá compartir rutas con el enlace principal, salvo para el ingreso de ambas fibras a la sede de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara ratificándose con los Términos de Referencias según lo indicado en la Sección V-Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 5, que dice: "Cada uno de los enlaces (principal y contingencia) deben tener rutas internacionales distintas e independientes

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que al indicar "tecnología" hace referencia al tipo de transporte de la red del proveedor (MPLS).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 7 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, se aclara que el proveedor deberá presentar información sobre la tecnología que utilizará, incluye protocolos de red como MPLS.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que los ISP o proveedores de servicio de internet tienen contratos con los operadores de salida internacional y proveedores TIER-1, por lo que no se podría brindar información sobre la infraestructura, ante lo expuesto, se solicita a la entidad confirmar que se brindará un diagrama de la solución con información referencial de las salidas internacionales (indicando la capacidad de las salidas internacionales) y TIER-1 referenciales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 7 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara ratificándose con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 7.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que el diagrama será entregado al término de la instalación e implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V.1 **Literal:** 7 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el Diagrama debe formar parte de la propuesta técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el Diagrama debe formar parte de la propuesta técnica.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que el nivel de compresión overbooking 1:1 hace referencia al enlace local hasta el router de la salida internacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1. Literal: 9 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el proveedor debe asegurar un overbooking 1:1, garantizando (tasa de servicio al 100%) a nivel local como a nivel internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el proveedor debe asegurar un overbooking 1:1, garantizando (tasa de servicio al 100%) a nivel local como a nivel internacional.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad que se cumpla la igualdad de trato de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, sírvase a la entidad confirmar que la contratista brindará una disponibilidad del servicio mayor o igual al 99.90%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 10 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, así como en el extremó según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.9 Resultados Esperados (Entregables), numeral 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, así como en el extremó según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.9 Resultados Esperados (Entregables), numeral 1

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que la indisponibilidad del servicio será cuando la entidad no cuente con el servicio de internet solicitado, eso quiere decir, cuando el enlace principal y contingencia de internet caigan o sufran pérdida total del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 10 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que la indisponibilidad del servicio, será cuando se afecte la continuidad del mismo, atribuidos a la caída del enlace principal y enlace de contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que la indisponibilidad del servicio, será cuando se afecte la continuidad del mismo, atribuidos a la caída del enlace principal y enlace de contingencia.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase precisar que la entidad brindará todas las facilidades para la instalación de todo el equipamiento: espacio, energía estabilizada y ambiente con ventilación adecuada con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos a instalar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 18 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que la entidad brindará todas las facilidades del caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que la entidad brindará todas las facilidades del caso.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que las facturas y órdenes de compra del equipamiento solicitado, se realizará posterior a la firma de contrato, por lo que es inviable dicha documentación, como también se estaría presuntamente direccionando a su actual proveedor, ante lo expuesto, se solicita a la entidad confirmar que el cumplimiento de que los equipos son nuevos y con vigencia tecnológica sea avalado por el anexo N° 3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 22 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el proveedor debe avalar mediante una Declaración Jurada que se compromete a instalar en el HEP equipos nuevos y vigentes en el mercado nacional; tal como se indica en la Sección V. Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar - V.1. Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 22. Siendo además parte para el cumplimiento de Anexo N°03

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad que haya igualdad de trato entre los postores, sírvase a la entidad confirmar que el postor podrá ofrecer un portal administración de dominio (portal DNS) de forma autogestionable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 24 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 24.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que la entidad esta solicitando un servicio de internet y no un servicio de telefonía mediante protocolo IP, ante lo expuesto, se solicita a la entidad retirar el requerimiento de Voz IP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 25 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 25.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase precisar que la entidad brindará al proveedor el dominio a inscribir en el portal de administración de dominio (portal DNS).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 26 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el Hospital brindará el dominio a inscribir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el Hospital brindará el dominio a inscribir.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que el proveedor se encargará de la inscripción del dominio brindado por la entidad en el portal DNS, sin embargo, la administración (cambios, eliminación, creación de registros asociados al dominio) serán realizados por la entidad de forma autogestionable, con la finalidad que la entidad pueda realizar los cambios necesarios a demanda sin depender del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 26 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se confirmará en todo el extremo de la consulta donde indica que el proveedor se encargará de la inscripción del dominio brindado por la entidad en el portal DNS, sin embargo, la administración (cambios, eliminación, creación de registros asociados al dominio) serán realizados por la entidad de forma autogestionable, con la finalidad que la entidad pueda realizar los cambios necesarios a demanda sin depender del postor.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que la entidad en las presentes bases solicita un Plan de Contingencia por lo que dicho Plan es ambiguo y poco preciso, se solicita a la entidad confirmar que el Plan de Contingencia hace referencia al proceso del proveedor para el registro de una avería.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.2 Literal: 2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el Plan de Contingencia está relacionado con el objetivo del Servicio de Línea Dedicada solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el Plan de Contingencia está relacionado con el objetivo del Servicio de Línea Dedicada solicitado.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de no encarecer la solución (considerar costo de trabajo y traslado de personal de mantenimiento) y la vez que haya una igualdad de trato, se solicita a la entidad confirmar que el mantenimiento preventivo será semestral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V.2 **Literal:** 3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.2 Plan de Trabajo, numeral 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.2 Plan de Trabajo, numeral 3.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que el Plan de Mantenimiento será entregado al término de la implementación del servicio, ya que corresponde a un Plan de Mantenimiento a ejecutar durante la duración del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.2 Literal: 3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.2 Plan de Trabajo, numeral 3.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que el postor brindará un portal web que permita el monitoreo de tráfico (comportamiento del tráfico, aplicaciones TOP, origen TOP, destinos TOP, conversaciones TOP, QoS), monitoreo de desempeño (monitoreo de salud de CPEs, monitoreo de interfaces, enlaces y alarmas), basados en los parámetros del router (CPE) instalado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.4 Literal: 2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que de acuerdo con los Términos de Referencias, en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.4 Recursos a ser previstos por el Proveedor, numeral 2, precisa que la Herramienta Web debe brindar Monitoreo por protocolos, que incorpore en una única página, diferentes parámetros relativos al servicio.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que lo solicitado por la entidad respecto a la gráfica del tiempo de resolución DNS no es viable graficar en todas las herramientas de monitoreo, por lo que la entidad con esta solicitud no está cumpliendo con la igual de trato, sírvase a la entidad retirar o colocar como opcional, que la herramienta deberá graficar el tiempo de resolución DNS contra los Name Server del Proveedor, así como configurar el tiempo de resolución contra cualquier DNS designado por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.4 Literal: 2 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.4 Recursos a ser previstos por el Proveedor, numeral 2 (a).

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que lo solicitado por la entidad respecto a la gráfica del tiempo de transacción http no es viable graficar en todas las herramientas de monitoreo, por lo que la entidad con esta solicitud no está cumpliendo con la igual de trato, sírvase a la entidad retirar o colocar como opcional, que la herramienta deberá graficar el tiempo de transacción http del router instalado en la Entidad, contra cualquier web server designado por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.4 Literal: 2 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.4 Recursos a ser previstos por el Proveedor, numeral 2 (b).

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad precisar que el gestor de cuenta será responsable de la etapa de ejecución del servicio (24 meses), posterior a la instalación e implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.4 Literal: 3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que lo solicitado en la Sección V. Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar -V.4 Recursos a ser previstos por el Proveedor, numeral 3, deberá realizarse dentro de los tres (03) días calendarios posterior a la firma del contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que las órdenes de compra del equipamiento solicitado se generan posterior a la firma de contrato, por lo que es inviable entregar dicha documentación, como también se estaría presuntamente direccionando a su actual proveedor, ante lo expuesto, se solicita a la entidad confirmar que el detalle de marca, modelo y serie de los equipos serán brindados a la entidad el término de la implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.4 Literal: 4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.4 Recursos a ser previstos por el Proveedor, numeral 4.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad que haya igualdad de trato, se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de subsanación de avería será de cuatro (04) horas contabilizadas después de la entrega del ticket de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.7 Literal: 2 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar - V.7 Soporte Técnico, numeral 2; precisando que el tiempo de solución será de una (01) hora, como máximo, contadas desde que el HEP reporta incidente y se le asigne un ticket. Por ser una entidad que brinda atención a pacientes pediátricas, realizando consultas en línea, no puede permanecer sin servicio por el tiempo que solicita.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad que haya igualdad de trato, se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de subsanación de avería ante factores externos al proveedor (vandalismos, corte de fibra u otras situaciones similares) será de ocho (08) horas adicionales al tiempo de subsanación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.7 Literal: 2 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.7 Soporte Técnico, numeral 2.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de subsanación de avería ante una degradación de servicio será de veinticuatro (24) horas contabilizados después de la entrega del ticket de atención, con la finalidad de brindar a la Entidad el motivo que generó la degradación por requerir un mayor análisis en toda la red del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.7 Literal: 2 **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.7 Soporte Técnico, numeral 2.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que la contratista debe asegurar un tiempo de respuesta de hasta veinte (20) minutos. El tiempo de respuesta es el tiempo de atención a cualquier llamada en que se solicite atender una falla por pérdida de servicio y es el tiempo necesario para procesar el requerimiento de la entidad y realizar un primer diagnóstico, y se computa desde la comunicación de la entidad con el canal telefónico de soporte, hasta la emisión y comunicación del primer diagnóstico. La generación del ticket de avería.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.7 Literal: 2 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el tiempo de solución desde que el Hospital reporta el incidente el Centro de Servicio del Proveedor, será de una hora como máximo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el tiempo de solución desde que el Hospital reporta el incidente el Centro de Servicio del Proveedor, será de una hora como máximo.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de cambio de equipos por fallos estará basado en el tiempo de subsanación de avería contabilizadas después de la entrega del ticket de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.7 Literal: 3 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.7 Soporte Técnico, numeral 3, el cual señala que: "el tiempo de cambio de equipos por fallos de estos, no deberá exceder las dos(02) horas desde reportado el incidente a la central de soporte del Proveedor".

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que el envío del informe técnico podrá ser presentado a la entidad vía correo electrónico, en un plazo de cuatro (04) días hábiles, sin considerar feriados ni festivos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.7 Literal: 4 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.7 Soporte Técnico, numeral 4.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita confirmar que la entidad será responsable de brindar al postor su lista de contactos, para que este pueda contactarse cuando las averías hayan sido subsanadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.7 Literal: 6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se confirma que el Hospital brindará la lista de contactos para las coordinaciones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se confirma que el Hospital brindará la lista de contactos para las coordinaciones correspondientes.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Consulta:

Considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica se requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura) para brindar el servicio solicitado. Considerando también que se requiere realizar la importación del equipamiento para brindar el servicio solicitado y actualmente existe una escasez de materia prima para la fabricación de componentes de red tales como router, Firewall, etc (<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11244900/05/21/La-escasez-mundial-de-chips-semiconductores-esta-al-borde-de-convertirse-en-un-infierno.html>) por lo que los proveedores debido a la demanda mundial han aumentado los tiempos de entrega de los mismos.

Se solicita a la entidad confirmar que se podrá implementar el servicio en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V.8 **Literal:** 1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. c del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, NO SE ACOGE la observación, se precisa que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.8 Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación, numeral 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que el plazo de implementación del servicio incluye la gestión con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura) y, considerando que la gestión de permisos y autorizaciones municipales corresponde a gestiones propias del proveedor, sírvase a la entidad retirar el requerimiento que el proveedor deberá remitir por Mesa de Partes del HEP, documento original donde se solicite a la Municipalidad los permisos respectivos, así como la autorización de esta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.8 Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

lit. i) del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, NO SE ACOGE la observación, se precisa que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.8 Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación, numeral 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad que se cumpla la igualdad de trato de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, sírvase a la entidad confirmar que la contratista brindará una disponibilidad del servicio mayor o igual al 99.90%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.9 Literal: 1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.9 Resultados Esperados (Entregables), numeral 1.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que la entidad en las presentes bases solicita que el proveedor presente un Informe del Mantenimiento Preventivo, el cual debe ser presentado a la semana siguiente del mantenimiento preventivo, por lo que el plazo señalado "semana siguiente" es ambiguo y poco preciso, se solicita a la entidad confirmar que el Informe de Mantenimiento Preventivo será presentado a la entidad en siete (07) días hábiles (sin considerar feriados ni festivos) posteriores al mantenimiento preventivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v.9 Literal: 2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el informe de Mantenimiento Preventivo será presentado a la semana siguiente, es decir dentro de los siguientes siete (07) días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el informe de Mantenimiento Preventivo será presentado a la semana siguiente, es decir dentro de los siguientes siete (07) días hábiles.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿ entre otras. Por ello solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una eventual nulidad del presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde aclara que se da cumplimiento del numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado y sus modificaciones donde señala que la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones (¿); en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Asimismo, indicarle las respuestas dadas por el área usuaria referente a sus Términos de Referencia está de acuerdo a la necesidad requerida por la Entidad.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo de prestación del servicio será de 24 meses, plazo que se computará a partir del día de la implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el plazo de ejecución del servicio de 24 meses, serán contados a partir de la firma del Acta de inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el plazo de ejecución del servicio de 24 meses, serán contados a partir de la firma del Acta de inicio del servicio.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir ¿de 24 meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio del Servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación(¿)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1. Literal: e Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que según las Base Estándar establecidas según la Directiva N°001-2019-OSCE/CD y su última modificatoria con Resolución N°210-2022-OSCE/PRE, respecto al Anexo N° 04: DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, siendo explicito indicando ¿CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO¿ precisando el inicio como se establece en la Base

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** A **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

según el literal a) artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, se aclara que según el literal a) artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, para la excepción de la garantía de fiel cumplimiento señala: En los contratos de bienes y servicios, distintos a la consultoría de obra, cuyos montos sean iguales o menores a Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200,000,00).

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada N° 13-2022-HEP-MINSA-2 la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

considerado en el literal a) artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, se aclara en el caso de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato, el monto ofertado por el postor es mayor a lo considerado en el literal a) artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, la Carta Fianza esta dirigida a la Entidad con la nomenclatura y objeto de la contratación del procedimiento de selección.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: H **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité delibero la consulta, precisando que el detalle donde se considera el precio unitario de lo ofertado será mediante un formato tomando como referencia el Anexo N°6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité delibero la consulta, precisando que el detalle donde se considera el precio unitario de lo ofertado será mediante un formato tomando como referencia el Anexo N°6.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el requerimiento de presentar la estructura de costos debido a que como requisitos para el perfeccionamiento ya se ha solicitado el detalle de los precios unitarios, por lo cual para evitar duplicar documentación solicitamos eliminar el requerimiento de presentar estructura de costos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: | **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

según las Base Estándar establecidas según la Directiva N°001-2019-OSCE/CD y su última modificatoria con Resolución N°210-2022-OSCE/PRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara según las Base Estándar establecidas según la Directiva N°001-2019-OSCE/CD y su última modificatoria con Resolución N°210-2022-OSCE/PRE, el Numeral 2.4 Capítulo II de la Base establece: "Estructura de Costo ¿. Por tanto, se deberá considerar como se establece en el presente literal. Siendo además el precio detallado

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará ¿Recibo de Servicios Electrónico¿, considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que para el caso de pagos puede ser de forma electrónica en coordinación con la Oficina de Economía de nuestra Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que para el caso de pagos puede ser de forma electrónica en coordinación con la Oficina de Economía de nuestra Entidad.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el correo electrónico al cual se debe remitir las facturas/recibos electrónicos de manera mensual por el servicio contratado en la sección del FORMA DE PAGO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que, para el caso de pagos, durante la ejecución contractual se hará conocer el correo electrónico del encargado responsable de la Oficina de Economía donde se remitirá los comprobantes de pago de forma electrónica.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico/factura electrónica según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que, el contratista deberá emitir su comprobante de pago de forma electrónica al correo electrónico del encargado responsable de la Oficina de Economía, el cual se hará conocer durante la ejecución contractual.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

La única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago y el informe mensual correspondientes, siendo que los informes del funcionario responsable de la Gerencia de Sistemas, o el informe del responsable de la Gerencia de Tecnologías de la Información, deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité indicado que debe ser Numeral 2.6: FORMA DE PAGO, por tanto deliberó la consulta, donde se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité indicado que debe ser Numeral 2.6: FORMA DE PAGO, por tanto deliberó la consulta, donde se aclara lo establecido en las Bases, para efecto de pagos se debe adjuntar: El informe es dado por el funcionario responsable de la Oficina de Estadística e Informática, así como la conformidad mensual del servicio prestado, y de parte del contratista el Comprobante de Pago mensual.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para acreditar este punto solo será necesario la suscripción de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia ¿ Anexo N° 3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V.1 **Literal:** 17 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el proveedor acreditara como lo establece en el literal j) Numeral 2.4 Requisitos para perfeccionamiento de contrato. Por tanto, para la admisión de oferta presentado el Anexo 3, dará cumplimiento al Términos de Referencia en el extremo la Sección V. Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar - V.1. Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 17.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el presente requerimiento se circunscribe a la obligación de los operadores a cumplir con lo establecido en el artículo 13° del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones que señala que: ¿Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones están obligados a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad y el secreto de las comunicaciones cursadas a través de tales servicios, así como mantener la confidencialidad de la información personal relativa a sus usuarios que se obtenga en el curso de sus negocios, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de sus usuarios y demás partes involucradas o por mandato judicial¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.1 Literal: 17 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que no hace referencia a ningún artículo del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones en específico. En ese sentido, el proveedor deberá garantizar la total privacidad de todos los canales de comunicaciones que brindará al HEP mediante una Declaración Jurada; como lo establece en el literal j) Numeral 2.4 Requisitos para perfeccionamiento de contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Respecto a la posibilidad de alguna prestación no esencial en el marco de la presente contratación, solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de obligaciones no esenciales para la prestación del servicio de telecomunicaciones objeto del presente proceso de selección pero que pudieran ser necesarias para el cumplimiento de obligaciones complementarias comprendidas en las Bases. Dejamos constancia que en cualquier supuesto de subcontratación nuestra empresa observará estrictamente las limitaciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 147° de su Reglamento, manteniendo en todo momento nuestra responsabilidad de garantizar el cabal cumplimiento de tales obligaciones y nuestra condición de operadores del servicio de las telecomunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v.1 Literal: 18 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifican los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 18

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifican los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 18

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Para efectos de contar con pluralidad de postores y en atención al principio de libertad de concurrencia, solicitamos confirmar a su institución confirmar que no necesariamente el personal que asista a la entidad contará con logo o nombre del contratista ni tampoco se encontrará uniformado con los uniformes del contratista, sino que podrá identificarse con el logo o uniforme de la empresa subcontratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** v.1 **Literal:** 18, 20 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. a del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta NO SE ACOGE lo observado, se precisa ratificándose en los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.1 Descripción y Especificaciones Técnicas, numerales 18 y 20.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para acreditar este punto (se compromete a instalar en el HEP equipos nuevos y vigentes en el mercado nacional) solo será necesario la suscripción de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia ¿ Anexo N° 3

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v.1 Literal: 22 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el proveedor debe avalar mediante una Declaración Jurada que se compromete a instalar en el HEP equipos nuevos y vigentes en el mercado nacional; tal como se indica en la Sección V. Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar - V.1. Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 22. Siendo además parte para el cumplimiento de Anexo N°03

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar este requerimiento debido a que la entidad está estableciendo un requisito de calificación del postor en base a un plazo en años: ¿una persona jurídica con amplia experiencia (no menor a 5 años); sin embargo ¿

No obstante lo anteriormente señalado, en el numeral 49.2 del art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se indica:

¿Los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes:

(..)

c) Experiencia del postor en la especialidad¿

Por su parte el num 47.3 del artículo 47 del mismo cuerpo normativo señala:

El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que arpeuba el OSCE (..)¿

Así pues el OSCE en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de Servicios en General ya ha establecido que un modo de acreditación de la experiencia del postor, el mismo que implica que el postor demuestre su experiencia acreditando un monto facturado definido.

Por lo anterior solicitamos a su institución eliminar el requerimiento establecido en el numeral 1. del Subtítulo V.3.¿Requisitos del proveedor¿ y establecer como único requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad el incorporado dentro del numeral 3.2. ¿Requisitos de calificación¿ ¿Experiencia del Postor en la Especialidad¿.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V.3 **Literal:** 1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la observación, se ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la observación, se ACOGE PARCIALMENTE, se precisa en según las Bases, elaboradas como lo establecido con la Base Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de Servicios en General establecidas en la OSCE; y en concordancia con el literal B del 3.2 Requisitos de Calificación, la Experiencia del Postor, el Proveedor acreditará con una experiencia por monto facturado ya establecidos en el mismo literal, durante el periodo de los ocho(08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Por tanto, en las Bases Integradas se suprimirá en el extremo: Literal f) Numeral 2.2.2.1 Capítulo II

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En las bases se requiere unificar en un mismo recibo los servicios de internet fijo y de internet móvil, no obstante por normativa de SUNAT, los proveedores de estos servicios de telecomunicaciones no se encuentran habilitados para incluir ambos servicios en un mismo recibo único, por lo anterior, solicitamos confirmar que el contratista que ejecute el contrato podrá emitir dos recibos por separado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.4 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara donde se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.4 Recursos a ser previstos por el Proveedor, numeral 6, debiendo incluir costo de dispositivos solicitados en un recibo único por el Servicio de Internet.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Debemos advertir que las obligaciones señaladas en el numeral V.6 son ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO, las cuales generalmente son incluidas dentro del servicio principal brindado.

Por lo anterior, tomando en consideración que las empresas de telecomunicaciones tienen distintos formas de organización interna, requerimos se sirva autorizar que el contratista podrá brindar dichas actividades como parte del servicio principal, por lo cual, no corresponderá seguir el tratamiento de prestaciones accesorias dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v.6 Literal: - **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que las actividades complementarias señaladas en la Sección V.6 - Prestaciones accesorias a la prestación principal, forma parte del servicio principal, el mismo que se ejecutará de manera mensual, por tanto, no está considerado como prestaciones accesorias

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos de habilitación requeridos en las bases por la Entidad solicitamos confirmar que también será válido presentar oficio del MTC con las concesiones y autorizaciones vigentes y/o la impresión de la página web del MTC donde se visualiza las concesiones y autorizaciones vigentes del operador y/o

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que debe presentar documento del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, donde autorice al proveedor, brindar el servicio de Telecomunicaciones. Según lo indicado en la Sección 3.2 Requisitos de Calificación - A. Capacidad Legal - Habilitación.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la culminación de la implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que según como lo establecido en el literal 1) y 2) Sección V.8 Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación, Numeral 3.1 Términos de Referencia de la Base, señala que el Servicio de Internet comienza cuando cuenta con dicho servicio emitiéndose un Acta de Inicio del Servicio y que mediante firma del mismo se contabilizara a partir de ello los 24 meses del servicio

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.8 Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación: numeral 1; la cual están en concordancia con el numeral 1.8 Capítulo I

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el Hospital brindará las facilidades que sean necesarias para la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el Hospital brindará las facilidades que sean necesarias para la implementación del servicio.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que los documentos exigidos en las Bases una vez Integradas, son los comprendidos en los acápites de: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que los documentos exigidos en las Bases una vez Integradas, son los comprendidos en los acápites de: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Observación:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio de enlaces de comunicación, así como la instalación y puesta en marcha del servicio no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos"

En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** M **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta NO SE ACOGE la observación, y que de acuerdo al requerimiento, se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.3 Requisitos del Proveedor: numeral 2. Siendo relevante para nuestra entidad que el personal técnico cuente con el Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Observación:

De la revisión efectuada a las Bases Administrativas, se observa que el acápite objeto de observación requiere que los postores presenten para la suscripción del contrato, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid-19. Al respecto, debemos señalar que nuestra representada si cuenta con los Protocolos Sanitarios debidamente aprobados por el MINSA e inscrito en el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la salud del Ministerio de Salud y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y su Anexo; sin embargo, dicho Plan es de carácter confidencial, y no pueden ser compartido y difundido. En ese sentido, con el objetivo de garantizar los derechos de propiedad intelectual, confidencialidad, secreto empresarial, y protección de datos personales respecto a la información contenida en nuestro Protocolo Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, y teniendo en cuenta que de acuerdo al Principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; solicitamos eliminar como requisito para suscripción del contrato la presentación del mencionado Protocolo, y en su lugar se exija la presentación de la Constancia de registro de nuestro Plan ante al Ministerio de Salud, el correo electrónico enviando la actualización del Plan, siendo que con fecha 30 de junio del 2020 se advierte a los administrados en la página web de INS, que desde dicha fecha ya no se emiten constancias por el registro del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19, Asimismo se podrá remitir una Declaración Jurada dejando constancia que el contratista cuenta con los Protocolos Sanitarios debidamente aprobados por el MINSA, y que el mismo será ejecutado por todo nuestro personal para la implementación y prestación del servicio objeto del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** P **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

mediante Decreto N°003-2023-SA por consiguiente la obligación del Plan de Prevención, Vigilancia y Control de la Covid-19 dado mediante Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que debido a que el Estado de Emergencia Sanitaria se prorrogó a partir del 25 de febrero de 2023 por un plazo de noventa(90) días calendarios mediante Decreto N°003-2023-SA por consiguiente la obligación del Plan de Prevención, Vigilancia y Control de la Covid-19 dado mediante Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP; por tanto debe presentarse dicho Plan por ser un establecimiento de salud, en estricto cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo en cada centro laboral.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que independientemente del periodo de facturación de parte del Contratista, la Entidad realizará el pago del íntegro del monto contractual que corresponde, asimismo indicarle que los periodos de pagos están de acuerdo a la conformidad mensual emitida por el área usuaria.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que el contratista deberá adaptarse a los ciclos de pagos mensuales de acuerdo al periodo establecido en la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara que el contratista deberá adaptarse a los ciclos de pagos mensuales de acuerdo al periodo establecido en la ejecución contractual.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el recibo de servicios electrónico correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta, donde se aclara una vez culminado el servicio mensual, el área usuaria dentro de los 07 (siete) o, máximo 15 (quince) días calendarios siguientes si hubiera observaciones, para el cumplimiento de la obligación contractual emitirá la conformidad por la prestación del servicio. Posteriormente a la emisión de conformidad, el contratista podrá emitir su facturación electrónica para que la Oficina de Economía realice el pago respectivo dentro de los 10 días calendarios como lo establece en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v.1 Literal: 1 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el proveedor deberá garantizar la continuidad del Servicio, disponible y operativo las 24 horas del día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el proveedor deberá garantizar la continuidad del Servicio, disponible y operativo las 24 horas del día.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos precisar que esta información será presentada por el contratista al término de la instalación e implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v.1 Literal: 7 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que la información solicitada en la Sección V. Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar - V.1. Descripción y Especificaciones Técnicas, numeral 7, debe formar parte de la propuesta técnica en la presentación de su oferta

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos precisar la oportunidad y plazo en que deberá presentarse call center con número telefonico de atención, de conformidad con el requerimiento en la página indicada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.4 Literal: 1 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que el call center con número telefónico de atención, deberá presentarse dentro de los tres (03) días calendarios posterior a la firma del contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos precisar la oportunidad y plazo en que deberá realizar asignación de ejecutivo de cuenta responsable, de conformidad con el requerimiento en la página indicada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V.4 Literal: 3 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que la asignación de un ejecutivo de cuenta responsable, deberá realizarse dentro de los tres(03) días calendarios posterior a la firma del contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V.11 **Literal:** 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta NO SE ACOGE la observación, por lo que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.11 Otras penalidades: numeral 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V.11 **Literal:** 2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta NO SE ACOGE la observación, por lo que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.11 Otras penalidades: numeral 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cláu 17 **Literal:** - **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la consulta determinando, según la opinión legal realizada a la Oficina de Asesoría Jurídica de nuestra Entidad se ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la consulta determinando, según la opinión legal realizada a la Oficina de Asesoría Jurídica de nuestra Entidad se ACLARA respecto que al tipo de arbitraje sea institucional, el Numeral 223.1 de RGLC señala: Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes. Asimismo, del Numeral 230.1 del RGLC señala: El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros, según el acuerdo de las partes, salvo lo señalado en el artículo 232. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Sírvase a la entidad confirmar que el Plan de Contingencia será entregado al término de la implementación del servicio, ya que corresponde a un Proceso del proveedor para el registro de una avería durante la duración del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v.2 Literal: 2 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que se ratifica con los Términos de Referencias, según lo indicado en la Sección V.- Alcance y Descripción de los Servicios a Contratar- V.2 Plan de trabajo, numeral 2; considerando que el proveedor ya debe contar con un Plan de Contingencia definido.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar este requerimiento debido a que la entidad está estableciendo un requisito de calificación del postor en base a un plazo en años: ¿El proveedor debe acreditar su experiencia (no menor a 5 años) en la prestación de servicio de acceso a internet a usuarios finales en el Perú, mediante copia simple de contratos, ordenes de servicio, conformidad o constancia de prestación ¿

No obstante lo anteriormente señalado, en el numeral 49.2 del art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se indica:

¿Los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes:

(..)

c) Experiencia del postor en la especialidad¿

Por su parte el num 47.3 del artículo 47 del mismo cuerpo normativo señala:

El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que arpeuba el OSCE (..)¿

Así pues el OSCE en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de Servicios en General ya ha establecido que un modo de acreditación de la experiencia del postor, el mismo que implica que el postor demuestre su experiencia acreditando un monto facturado definido.

Por lo anterior solicitamos a su institución eliminar el requerimiento establecido en el literal f) del numeral 2.2.1.1. ¿Documentos para la admisión de la oferta¿ requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad el incorporado dentro del numeral 3.2. ¿Requisitos de calificación¿ ¿Experiencia del Postor en la Especialidad"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** f **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-osce/cd

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la observación, se ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la observación, se ACOGE PARCIALMENTE, se precisa, según las Bases, elaboradas como lo establecido con la Base Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de Servicios en General establecidas en la OSCE; y en concordancia con el literal B del 3.2 Requisitos de Calificación, la Experiencia del Postor, el Proveedor acreditara con una experiencia por monto facturado ya establecidos en el mismo literal, durante el periodo de los ocho(08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Por tanto, en las Bases Integradas se suprimirá en el extremo: Literal f) Numeral 2.2.2.1 Capítulo II

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 79
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el presente requerimiento se circunscribe a la obligación de los operadores a cumplir con lo establecido en el artículo 13° del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones que señala que: ¿Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones están obligados a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad y el secreto de las comunicaciones cursadas a través de tales servicios, así como mantener la confidencialidad de la información personal relativa a sus usuarios que se obtenga en el curso de sus negocios, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de sus usuarios y demás partes involucradas o por mandato judicial¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: j **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara que no hace referencia a ningún artículo del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones en específico. En ese sentido, el proveedor deberá garantizar la total privacidad de todos los canales de comunicaciones que brindará al HEP mediante una Declaración Jurada; como lo establece en el literal j) Numeral 2.4 Requisitos para perfeccionamiento de contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

En atención al principio de eficiencia y eficacia solicitamos eliminar del numeral 2.4. ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿ la presentación de la nomina del personal propuesto que efectuará el servicio, debido a que este personal puede variar dependiendo de la disponibilidad del personal al momento de realizar la implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

lit f) del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la observación, se ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité deliberó la observación, se ACOGE PARCIALMENTE, se suprime en el extremo del literal k); se precisa que deberá presentar Declaración Jurada de libre elaboración donde se comprometa a remitir al HEP la nómina del personal 02(dos) días antes del inicio de los trabajos (sea visita técnica o instalación del servicio).

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

En atención al principio de eficiencia y eficacia solicitamos eliminar del numeral 2.4. ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿ la declaración jurada comprometiéndose el proveedor a uniformar al personal destacado en la Entidad, toda vez que este requerimiento no contribuye ni afecta a la prestación del servicio de línea dedicada contratado, así mantener este requerimiento solo limitaría la concurrencia de proveedores por un requerimiento que resultaría irrelevante para efectos de la prestación del servicio objeto de convocatoria.

Por lo anterior solicitamos eliminar el requerimiento incluido en el literal l) del numeral 2.4. ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** l) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

lit. f) del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la observación, donde NO SE ACOGE, se precisa que lo solicitado mediante la Declaración Jurada forman parte de los Términos de Referencia, esto a fin de garantizar el cumplimiento del mismo, donde hace referencia en el Numeral 18 Sub-Sección V.1 Sección 3.1 Capítulo III. Asimismo, no limita la concurrencia, porque según indagación de mercado existió pluralidad de empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que las facturas y órdenes de compra del equipamiento solicitado, se realizará posterior a la firma de contrato, por lo que no es posible contar con dicha documentación (y mantener este requerimiento podría direccionar el procedimiento a su actual proveedor), se solicita a la entidad confirmar que el cumplimiento de que los equipos son nuevos y con vigencia tecnológica sea avalado por el anexo N° 3, debiendo ser eliminado este requerimiento del numeral 2.4. literal n

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: n Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. b del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta, NO SE ACOGE lo observado, se precisa que se considera necesaria la presentación de los documentos indicados, señalando si equipos son nuevos y/o antigüedad menor a tres (3) años. Ello redundará en un servicio óptimo y continuo. Esto en concordancia con el literal g) Vigencia Tecnológica, Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el requerimiento de presentar declaración jurada puesto que basta con la sola suscripción del Anexo N° 03 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia ya se estaría declarando que todos los extremos de los términos de referencia serán cumplidos por el proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** o **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara en considera necesaria la presentación de cada una de las Declaraciones Juradas indicadas, garantizando su entrega en el plazo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consultada al área usuaria y en virtud a su respuesta se aclara en considera necesaria la presentación de cada una de las Declaraciones Juradas indicadas, garantizando su entrega en el plazo solicitado.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-13-2022-HEP-MINSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA POR 24 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:16:48

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

En atención al principio de eficiencia y eficacia solicitamos modificar el requerimiento indicando que solo será necesaria la presentación del correo mediante el cual el contratista envía su ¿Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo¿ al correo empresa@minsa.gob.pe

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: p **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

lit. f) del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité deliberó la observación, donde NO SE ACOGE, se precisa que lo solicitado deberá presentarlo de forma física Plan de Prevención, Vigilancia y Control de la Covid-19, a fin poder facilitar la evaluación por parte del área usuaria. Asimismo, de acuerdo al literal f) Eficacia y Eficiencia, Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado donde indica: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, (¿) garantizando efectividad y condiciones de calidad del proceso de contratación¿. Mas aun dando cumplimiento Decreto N°003-2023-SA por consiguiente la obligación del Plan de Prevención, Vigilancia y Control de la Covid-19.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null